



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO VERBAL (PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO)
RADICADO 68-001-40-03-005-2021-00450-00
DEMANDANTE CARMEN YANETH VARGAS SIERRAS CC N°37.747.318
DEMANDADO: JORGE MAURICIO VARGAS RIOS CC N°91.260.102

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga veintisiete (27) de octubre del dos mil veintidós (2022).

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Santander octubre veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud de aclaración elevada por la parte demandante, se evidencia el error involuntario acaecido en la providencia de veintisiete (27) de julio del dos mil veintidós (2022) al haberse indicado que el auxiliar de la justicia designado **ANDRES SIMON GONZALES ROA**, habría de obrar como Curador Ad Litem de la parte demanda, cuando lo correcto es que actué en representación de las personas indeterminadas que se crean con derecho para intervenir dentro del presente proceso.

Dicho lo anterior, entiéndase para todos los efectos el haberse designado como Curador Ad Litem de las personas indeterminadas que se crean con derecho para intervenir dentro del presente proceso, al Dr. **ANDRES SIMON GONZALES ROA**, C.C. No. 1.098.726.453 y T.P No. 320.054 del C.S de la J.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **196**. Fijado a las 8: a.m. del día **28 de octubre 2022** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO